



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie C:
**TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES**

25 de septiembre de 1992

Núm. 261-3

APROBACION POR EL PLENO

110/000196 Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 24 de septiembre, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Canje de Notas entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se establece el Reglamento de caza en las aguas y márgenes del tramo internacional del río Miño (número de expediente 110/196), publicado en el

«B. O. C. G.», número 261-1, Serie C, de 8 de junio de 1992.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961